



TITULO:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN DE MIEMBROS COLABORADORES DE LA OFICINA DE CONGRESOS DE MURCIA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MURCIA COMO SEDE PARA LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y REUNIONES DE NEGOCIOS ASÍ COMO LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MURCIA, SEGÚN LOS FINES ESTATUTARIOS DE DICHA ASOCIACIÓN.

Firmado el 1 de abril de 2016.

Junta de Gobierno de 1 de abril de 2016.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2017 se autoriza el gasto por importe de 250.000 € para el ejercicio 2017.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de abril de 2018, se modifica el Convenio para su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y se autoriza el gasto por importe de 250.000 € para el ejercicio 2018.

PARTES:

- ✓ Ayuntamiento de Murcia.
- ✓ Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia.

OBJETO:

Estableces las bases de colaboración entre el Ayuntamiento y AMCOCM, para promocionar la ciudad de Murcia como uno de los principales destinos nacionales para la celebración de congresos convenciones y reuniones en negocios así como para la promoción turística del municipio de Murcia durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

APORTACIÓN:

- ✓ Ayuntamiento de Murcia 250.000 € para cada uno de bs ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.



Ayuntamiento de Murcia

VIGENCIA:

Ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.